

C.E. Nº 226508

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 ABR 2015

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba, Gerónimo Cardozo Charquero, a partir del 1º de abril de 2015;-----

II) que de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde disponer el cese del mencionado funcionario en un cargo de particular confianza, a partir del 1º de abril de 2015;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 599/981 de 4 de diciembre de 1981, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba, Gerónimo Cardozo Charquero, a partir del 1º de abril de 2015.-----

2º.- Dispónese el cese en el cargo de Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del señor Gerónimo Cardozo, a partir del 1º de abril de 2015.-----

3º.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

